

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, Informándole que el Juzgado Treinta y Siete (37) Civil Municipal de Cali, devuelve sin diligenciar un despacho comisorio. Queda para proveer.

Palmira V, 16 de diciembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1538
RADICACIÓN 2021-00380-00**

Visto el anterior informe secretarial y verificado el mismo, el Juzgado agregará al expediente la devolución del despacho comisorio No. 039 de 11 de julio de 2022, sin diligenciar, a raíz de la cancelación de dicha comisión ordenada por este operador judicial, mediante oficio No3371 de 24 de octubre de 2022.

En tal virtud, el juzgado

RESUELVE

1. AGREGAR al expediente la devolución del despacho comisorio No. 039 de 11 de julio de 2022, sin diligenciar, allegada por el Juzgado Treinta y Siete (37) Civil Municipal de Cali.

El juez

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **003** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 de Enero de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03353eb625b22279570e444d81b536e1633b18013f85dcbbfa02264a160f2b16**

Documento generado en 16/01/2023 02:52:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>